**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE ­­­­­­ IMPARTICIÓN DE ­­­­­­UNA (1) ACCIÓN DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE CARNET DE CONDUCIR TIPO “B”, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) EN MURCIA.**

**CÓDIGO: 109/30/21**

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición de una **(1) ACCIÓN DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD** de **CARNET DE CONDUCIR TIPO “B”** en la localidad de Murcia.  Con esta acción formativa se pretende facilitar a los y las demandantes de Inserta Empleo, que no tiene el Carnet de conducir tipo “B”, obtenerlo, como herramienta fundamental que les permita el acceso a procesos de selección en empresas y polígonos que están situados en el extrarradio de las ciudades o en otras poblaciones vecinas pero alejadas de la zona metropolitana y que se proyectan como nuevos yacimientos de empleo, requisito imprescindible debido a la ubicación de los diferentes núcleos empresariales y a la dispersión poblacional y la escasez de servicios de transporte público, mejorando con ello las condiciones de accesibilidad al mercado laboral actual.  El objetivo a alcanzar tras el desarrollo de esta acción es dotar a los alumnos(as) de las habilidades básicas que garanticen el manejo adecuado de vehículo a motor, aplicando de forma correcta todas las señales y normas de circulación y seguridad vial, con el fin de pasar satisfactoriamente los exámenes oficiales de la Jefatura Provincial de Tráfico para la obtención del permiso de conducción de la clase B. |

**B.- Destinatarios de la prestación del servicio**

|  |
| --- |
| Este servicio se dirige a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismo afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad. Dentro del colectivo, se incluyen por especial riesgo de exclusión, jóvenes con discapacidad que, además estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.  **C.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**  El plazo de ejecución para los servicios de referencia será veinticuatro (24) meses desde la firma del contrato.  No se contempla prorroga. |

**D.- Presupuesto máximo de la licitación**

|  |
| --- |
| El Presupuesto que Inserta destinará a estos servicios será de: 29.700 €  Para la impartición **de Una (1)** acción formativa de mejora de la empleabilidad de **CARNET DE CONDUCIR TIPO “B”**  **Importe del contrato (Base Imponible):** 29.700. €  **Impuesto del valor añadido: (\*)**  **Importe Total:** 29.700. €  (\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible.  A su vez, en base a la naturaleza del objeto del contrato (Impartición de acciones formativas) indicar que a la hora de presentar la oferta/propuesta económica, si a la empresa licitadora le fuese de aplicación el ART. 2º.1.9 Ley 37/92, no deberá incluir el importe correspondiente al IVA; o el ART. 50.1.9 Ley 04/2012 no debería incluir el IGIC.  En este precio quedan incluidas:   * **TASA DE TRÁFICO POR ALUMNO (Tasa presentación a examen)** * **RECONOCIMIENTO MÉDICO POR ALUMNO** |

**E.- Procedimiento de adjudicación. Forma y plazo de presentación de proposiciones**

|  |
| --- |
| Concurso público: Publicación en Web Inserta Empleo  Persona de contacto: LORENA ZAPATA ALBURQUERQUE    Dirección de correo electrónico: [*licitaciones.murcia.inserta@fundaciononce.es*](mailto:licitaciones.murcia.inserta@fundaciononce.es)    Fecha límite de recepción de las ofertas**: 22 de octubre de 2021, a las 14:00**hora peninsular.  Remitirse al **Bloque III (BASES DE LA LICITACIÓN) Apartado 2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto. |

**F.- Declaraciones responsables a presentar (E-mail 1 “Documentación A1”)**

Ver **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**G.- Características técnicas del servicio y documentación técnica a presentar (E-mail 2 “Documentación B”) relativa a criterios sujetos a juicio de valor**

**Características técnicas del servicio a contratar**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL CURSO | | **CARNET DE CONDUCIR B** | | | | | |
| NUMERO DE HORAS | | **200** | HORARIO | | **MAÑANA** | | |
| NIVEL | | **BÁSICO** | NUMERO ALUMNOS | | **12** | | |
| LUGAR DE IMPARTICIÓN | | **MURCIA** | | | | | |
| OBJETIVO:  Dotar a los alumnos de las habilidades básicas que garanticen el manejo adecuado de vehículo a motor, aplicando de forma correcta todas las señales y normas de circulación y seguridad vial, con el fin de pasar satisfactoriamente los exámenes oficiales de la Jefatura Provincial de Tráfico para la obtención del permiso de conducción de la clase B. | | | | | | | |
| PROGRAMA MODULAR:  La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos: | | | | | | | |
| **Nº Mod.** | **MÓDULOS** | | | **Distribución horas** | | | **TOTAL HORAS** |
| **Teoría** | | **Práctica** |
| 1 | Normas de circulación | | | 75 | | ----- | 75 |
| 2 | Seguridad vial | | | 70 | | ------ | 70 |
| 3 | Mecánica y mantenimiento | | | 20 | | ----- | 20 |
| 4 | Prácticas | | | --- | | 35 **(\*)** | 35 |
|  | **TOTALES** | | |  | |  | **200** |

**(\*) Las horas reflejadas en el módulo 4, son por alumno/a.**

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR**

**Documentación técnica a presentar**

* **Programa formativo:** que desarrolle los requisitos técnicos asociados a la acción formativa (en base a lo establecido en el apartado anterior y a la tabla de baremación), explicando el contenido y alcance de cada uno de ellos, a fin de poder asignar a cada propuesta la puntuación que corresponda. El Programa contendrá expresamente los siguientes epígrafes:
  + FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES de la acción formativa.
  + PERFIL DE LOS ALUMNOS: identificar el perfil requerido del alumno para acceder a cada curso.
  + RELACIÓN MODULAR: se detallará el orden de impartición de los módulos y para cada uno de ellos se relacionará:
    - Objetivos que persigue
    - Contenidos: Unidades didácticas y temas a tratar en cada una de ellas.
    - Metodología didáctica: A la descripción de la metodología didáctica de cada curso se añadirán las actividades a realizar en cada módulo.
    - Técnicas, momentos e instrumentos de evaluación.
  + RECURSOS: relacionar tanto recursos didácticos materiales y fungibles como instalaciones y dotaciones a utilizar.
  + PROFESORADO: Detallar profesor/es y módulo/s que van a impartir.
  + VALORACIÓN DE LOS APRENDIZAJES: Especificar por cada módulo una relación de todos los aprendizajes: contenidos, actitudes y destrezas que se van a evaluar.
  + CALENDARIO Y CRONOGRAMA DE IMPARTICIÓN DE CADA CURSO: indicar calendario previsto de impartición para cada curso y detalle / desglose de los módulos en el cronograma.
* **Valoración de aprendizajes:** se han de reflejar los diferentes modelos-métodos de evaluación del aprendizaje que se aplicarán en los diferentes módulos y niveles, la secuencia cronológica o hitos de evaluación a lo largo de la impartición de los Cursos, detalles de las pruebas, herramientas o instrumentos de evaluación y como contribuyen a la formulación de la evaluación de forma adecuada.
* **Material didáctico**: El licitador presentará un ejemplar completo, en formato electrónico (preferentemente en formato pdf), de todos los materiales didácticos que entregará al alumnado en el desarrollo de las acciones formativas para su valoración.

También se podrá optar por facilitar una dirección URL de acceso al entorno en el que estuviera alojado la totalidad del material didáctico. Si se opta por esta vía, se deberá garantizar que el acceso tiene un periodo de vigencia suficientemente amplio, respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta, que permita su valoración.

**Nota:** en caso de que el licitador presente en su propuesta material didáctico de editorial, deberá aportar la autorización pertinente de la editorial.

**H.- Documentación a presentar (E-mail 3 “Documentación C”) relativa a criterios no sujetos a juicio de valor**

|  |  |
| --- | --- |
| |  | | --- | | En este correo, el licitador deberá presentar la siguiente documentación:  **A.-** La **proposición económica** presentada por el licitador, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como **Anexo IV “Modelo de Presentación de Oferta Económica”** en el presente Pliego.  La oferta económica se presentará por el importe individual de acción formativa a impartir, según se indica en el **Anexo IV.**  En dicho **Anexo** el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:   * Coste de personal (\*) (docentes, coordinador, etc.) * Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)   (\*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste de personal y resto de costes se atenderá a la orden **ESS/1924/2016**, explicitada en el apartado K.- Forma de pago del presente pliego.  **B.-** **Documento que recoja la propuesta** que presenta **para dar respuesta a las mejoras** que se plantean en esta licitación, teniendo en cuenta el contenido de cada una de ellas:   * **MEJORA 1:** Poner a disposición de cada una de las acciones formativas una bolsa de horas prácticas adicionales que garanticen la obtención del permiso de conducción a la totalidad de los alumnos. * **MEJORA 2:** Poner a disposición de las acciones formativas, de un presupuesto extra para dar cobertura al pago de segundas tasas o matrículas para un porcentaje limitado de alumnos.   Las puntuaciones otorgadas a cada una de las mejoras se encuentran reflejadas en el **aptdo. M. Criterios de Valoración de las propuestas (CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR.** | |

**I.- Presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato. Forma y plazo de presentación**

**NOTA: Solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones General (Bloque III aptdo. 5).**

La documentación se presentará a la atención de **LORENA ZAPATA ALBURQUERQUE**, al siguiente correo electrónico: [*licitaciones.murcia.inserta@fundaciononce.es*](mailto:licitaciones.murcia.inserta@fundaciononce.es)

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador.

Ver el **Bloque** **III (BASES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN) Apartado 5.1. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**I.1.- Documentación General previa a la adjudicación del contrato (“Documentación A2”)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones sobre la documentación a presentar.

**I.2.- Criterios de solvencia técnica y profesional previa a la adjudicación del contrato y documentación a presentar (“Documentación A2”)**

1. **Solvencia Técnica de la entidad licitadora**

El licitador deberá justificar su experiencia previa en la realización de **Tres (3)** acciones formativas en la **misma especialidad** que la del objeto de la licitación o acciones formativas **similares o análogas** (\*) en los últimos **Cinco (5)** años en la modalidad presencial.

Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:

* **Nombre de la acción.**
* **Número de horas de la acción.**
* **Fechas de inicio y fecha de finalización.**
* **Colectivo beneficiario**
* **Empresa contratante**

INSERTA EMPLEO se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que, de fe de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.

(\*) se entenderá por similar o análoga al objeto del contrato aquellas acciones formativas de la misma área formativa “Conducción de Transporte por Carretera”, Conducción de Profesional de Vehículos Turismos y Furgonetas, Conducción de Autobuses, Conducción de Vehículos Pesados de Transporte de Mercancías por Carretera, etc.

1. **Solvencia del equipo profesional adscrito a la acción formativa:**

Se presentará un **documento indicando el nombre del Coordinador/a, así como lo/as docentes y módulos a impartir por cada uno/a.**

El equipo profesional requerido para la impartición de la acción debe constar de:

1. **UN/A COORDINADOR/A TÉCNICO/A:**

La empresa adjudicataria debe proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de la acción, como interlocutor único y válido con Inserta Empleo, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

* Experiencia profesional: se requiere experiencia en coordinación y gestión de al menos **TRES (3)** acciones formativas iguales que las del objeto de la licitación modalidad presencial en los últimos **Cinco (5)** años.

Para acreditar la experiencia se aportará **declaración firmada** por parte del(a) coordinador/a en señal de veracidad de haber coordinado dichas acciones, especificando cada una de ellas, Nombre de la acción formativa, Nº de horas, fecha de inicio, fecha de finalización, población a la que impartió.

1. **EQUIPO DOCENTE**

La empresa adjudicataria deberá proporcionar docentes cualificados para la impartir la formación objeto del contrato, tanto en lo relativo a contenidos como a la duración, bien por acción formativa o por módulos. En concreto, para la impartición de estas acciones formativas se requiere **Dos (2) docentes (un titular y un suplente),** que deberán cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:

* **Experiencia docente:**
* Experiencia previa en la impartición de un mínimo de **Tres (3)** acciones en la misma especialidad formativa “TC. Transporte” / Instrucción para la obtención del carnet de conducir tipo “B” objeto de la licitación, o similar / análoga **(\*)** en los últimos **cinco (5) años** y/o,
* Experiencia previa en la impartición de contenidos iguales, análogos o similares **(\*)** a los diferentes módulos de la acción formativa objeto de la licitación y en modalidad presencial.

En el caso de presentar la experiencia del equipo docente por módulos, ésta deberá ser, como mínimo, del **triple de las horas correspondientes del Programa Modular** que se licita, en los últimos **cuatro (4) años**.

En la verificación de la solvencia por módulos, se tomará como criterio la correspondencia entre el / los módulos/s propuesto/s a impartir cada docente con lo reflejado, como experiencia docente, en su referencia curricular.

* **Formación Académica:** Poseer como mínimo ciclo formativo de Grado Medio o Superior o certificado de Profesionalidad de la familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de vehículos, Técnico Superior en Automoción, Instructor de Autoescuela “Instructor de Formación Vial”, Certificado de Especialistas CAP en formación vial y conducción racional habilitado por el Ministerio de Fomento para impartir formación en el CAP, según lo establecido en el artículo 3, y en la disposición transitoria primera de la Orden FOM/2607/2010, de 1 de octubre, etc.

**(\*)** se entenderá similar o análogo al objeto del contrato aquellas acciones formativas correspondientes al área formativa de la familia de Transporte y Mantenimiento de vehículos, Técnico Superior en Automoción, Instructor de Autoescuela “Instructor de Formación Vial”, Certificado de Especialistas CAP en formación vial y conducción racional habilitado por el Ministerio de Fomento para impartir formación en el CAP, según lo establecido en el artículo 3, y en la disposición transitoria primera de la Orden FOM/2607/2010, de 1 de octubre.

Como módulos similares o análogos de la acción formativa objeto de la licitación, se consideran aquellos con contenidos vinculados al área formativa de la Familia de Transporte y Mantenimiento de vehículos, Técnico Superior en Automoción, Instructor de Autoescuela “Instructor de Formación Vial”, Certificado de Especialistas CAP en formación vial y conducción racional habilitado por el Ministerio de Fomento para impartir formación en el CAP, según lo establecido en el artículo 3, y en la disposición transitoria primera de la Orden FOM/2607/2010, de 1 de octubre.

**(\*)** se entenderá similar o análogo al objeto del contrato aquellas acciones formativas correspondientes al área formativa de la familia de Transporte y Mantenimiento de vehículos, Técnico Superior en Automoción, Instructor de Autoescuela “Instructor de Formación Vial”, Certificado de Especialistas CAP en formación vial y conducción racional habilitado por el Ministerio de Fomento para impartir formación en el CAP, según lo establecido en el artículo 3, y en la disposición transitoria primera de la Orden FOM/2607/2010, de 1 de octubre.

Para acreditar dicha experiencia cada docente deberá aportar su **referencia curricular según el modelo anexo (Referencia Curricular – Anexo A), firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y sólo para la experiencia exigida** en los presentes pliegos, como se indica en dicho modelo.

**Si posee la formación académica requerida, deberán presentar copia de la Titulación reglada solicitada.**

1. **Solvencia de las instalaciones y equipamiento requerido:**

Las instalaciones, el equipamiento y la maquinaria necesaria para la impartición de la acción de Mejora de la Empleabilidad han de garantizar la correcta realización del Programa Formativo. Para ello, se requiere que cumplan con los siguientes requerimientos:

* **Aula/s:**

**Un aula formativa,** con características suficientes para el adecuado desarrollo de los contenidos de la acción, permitiendo la adecuada movilidad del alumnado. A su vez, deberá estar equipada con mobiliario de 15 plazas, equipada con mobiliario para 15 alumnos, con 15 equipos informáticos, instalados en red, con cañón de proyección, software de aplicaciones informáticas y ofimáticas actualizadas de características suficientes para el adecuado desarrollo de los contenidos del curso y acceso a internet (ADSL o internet) Equipos audiovisuales (Retroproyector y Altavoces).

* **Recursos / Equipamiento:**

Disposición del número de vehículos necesarios para las prácticas del grupo de alumnos, debiendo disponer de al menos un (1) vehículo adaptado para la realización de las mencionadas prácticas.

En el desarrollo de las prácticas en aula se utilizarán los elementos de protección y los medios necesarios de seguridad e higiene en el trabajo y se observarán las normas oficiales al respecto.

Así mismo el licitador aportara los recursos didácticos complementarios o aplicaciones específicas inherentes a la formación (ejemplo: motor o motores para la práctica de mecánica, etc…).

* **Accesos / ubicación:**

El acceso a las instalaciones debe ser posible en transporte público y las paradas de los diferentes medios de transporte deben estar a una distancia que permita el recorrido a pie (máximo de 500 metros) o contar con medios propios que permita el acceso.

El horario de ida y vuelta de las líneas de transporte público deben garantizar la asistencia del alumno en el horario establecido de impartición (9:00 a 14:00) y cuenten con una frecuencia horaria en esa franja.

* **Cumplimiento de la regulación legal administrativa de la Comunidad Autónoma de Murcia,** para la impartición de la actividad formativa en centros privados o de cesión pública; garantizando la aplicación de las **medidas preventivas y de protección frente al COVID que procedan.**

Para justificar el cumplimiento del criterio de instalaciones y equipamiento, **se presentará la siguiente información**:

**a.- Documento** donde se recoja la siguiente información:

* Dirección del centro y plano de localización.
* Relación de medios de transporte público cercanos al centro.
* Descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ella se prestan.
* Aula y espacios a disposición de la acción formativa, con la descripción de sus características (dimensiones, distribución del mobiliario, condiciones de ventilación…) e infraestructura, **incluyendo fotografías y plano del centro**, en base a los requisitos de solvencia exigida en este punto.
* Referencia a la regulación legal administrativa de la Comunidad Autónoma en cuanto a las medidas preventivas y de protección frente al COVID, en relación con la impartición de la actividad formativa; y en concreto sobre los criterios de aplicación respecto al número de alumnos/as por aula.
* Exposición y descripción de los criterios aplicados para evidenciar el cumplimiento de la regulación legal administrativa.
* Relación detallada del **equipamiento, herramientas, mobiliario y materiales por aula**; así como de la **maquinaria, vehículo/s, vehículo/s adaptado/s** para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas (**incluyendo fotografías**), en base a la solvencia exigida en este punto.

**b.- ANEXO B.III de medidas de prevención y protección frente al COVID**

Documento adjunto a este pliego que recoge el compromiso de adoptar las medidas preventivas y de protección frente al COVID durante el desarrollo del contrato, dando respuesta, a su vez, a la normativa que, a lo largo de la ejecución del servicio, vaya aconteciendo en función de la evolución de la situación sanitaria.

**J.- Criterios de solvencia Económica y documentación a presentar**

**(“Documentación Sobre A2”)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.2.3. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a la **Documentación acreditativa de la solvencia económica.**

**K.- Forma de pago**

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará por módulos (**con mínimo 120 horas**) o por la **totalidad de la acción impartida**.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta Empleo, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: licitaciones.murcia.inserta@fundaciononce.es
* En el concepto de la/s factura/s, se indicará, **Curso de Carnet de Conducir B,** haciendo constar de manera diferenciada en el importe, por un lado, **el coste de personal\* y, por otro, el correspondiente al resto de costes**.
* Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Inserta Empleo:

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo CCI2014ES05SFOP012”.*

                                               y/o

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo CCI2014ES05M9OP001”.*

*\*Coste de personal: ORDEN ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. Artículo 5 Criterios específicos de subvencionabilidad. 1 a) 5º serán subvencionables en concepto de costes de personal “los costes de personal que formen parte de la prestación de servicios externos, siempre que en la factura emitida por el proveedor de los servicios se identifique claramente la parte correspondiente a costes de personal.”*

**L.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| **No se permite la subcontratación para la ejecución de la presente licitación** |

**M.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 50 PUNTOS):** | **Ptos.** |
| **REQUISITOS TÉCNICOS** | **50** |
| 1. **PROGRAMA FORMATIVO** | **20** |
| -Programación de contenidos.  -Estructura formativa (cronograma, distribución de contenidos y módulos, distribución del profesorado en los distintos módulos.)  -Metodología formativa (adecuación de la metodología al perfil del alumno, adecuación de la metodología a los objetivos). |  |
| 1. **MATERIAL DIDÁCTICO** | **15** |
| - Adecuación a los objetivos de la acción.  -Actualización y vigencia del contenido.  -Adecuación del material a los destinatarios de la formación.  -Adecuada Presentación: índice y paginación; redacción y lenguaje concisos; imágenes y gráficos facilitadores, calidad de la reprografía. |  |
| 1. **EVALUACIÓN** | **15** |
| * Técnicas e instrumentos de evaluación: número y secuencia de empleo * Técnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los objetivos |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 50 puntos)** | | | |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | **40** | | |
| Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.  **Fórmula 1** *(cuando concurra un solo licitador)*    Siendo **PM**el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO**el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). **La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).  **Fórmula 2** *(cuando concurran dos o más licitadores)*  ***Paso 1:*** Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.  **Paso 2:** Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:    Siendo ***POI*** *los p*untos asignados a la oferta evaluada; ***MP*** *la m*áxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos**; *PesoOi*** el peso alcanzado por la oferta evaluada; ***PesoMejorOi*** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; ***PM;*** el presupuesto máximo de licitación; ***Oi***el precio ofertado por el licitador y; ***PMO*** elprecio medio de las ofertas validas presentadas.  La puntuación otorgada se situará entre **0 y40 puntos** según el importe de la oferta recibida.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV. | | | |
| **MEJORAS** | | **10** | |
| * **MEJORA 1:** Poner a disposición de cada una de las acciones formativas una bolsa de horas prácticas adicionales que garanticen la obtención del permiso de conducción a la totalidad de los alumnos. * Para un aumento hasta 10 horas se asignarán los **5 puntos.** * **MEJORA 2:** Poner a disposición de las acciones formativas, de un presupuesto extra para dar cobertura al pago de segundas tasas o matrículas para un porcentaje limitado de alumnos.   Se asignará el **total de los puntos** a la oferta que incluya la cobertura para un tercio del alumnado. | | | 5  5 |

**N.- Condiciones de la prestación del servicio**

El licitador adjudicatario del servicio deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación un Programa Formativo completo (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, etc.), que será validado por Inserta Empleo previo al inicio de la acción.

A su vez, el licitador debe presentar un Plan de Contingencia que recoja la normativa de aplicación junto con el detalle de las medidas de prevención y protección del Centro de Formación; documento que facilitará a la Asociación Inserta Empleo previo a la formalización del contrato.

**Seguimiento de las acciones formativas**

El adjudicatario tendrá en cuenta en cada alumno la discapacidad en grado y tipo compatibles con las características del curso. De forma genérica, todos los alumnos deberán resultar aptos para la obtención del permiso C en el informe médico emitido por la Conserjería de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente. En el caso de determinado tipo de afectaciones (visuales, auditivas, etc.), contactar previamente con la Dirección General de Tráfico u organismo competente para saber requisitos excluyentes.

Igualmente, el adjudicatario se compromete a seguir las directrices que determine Inserta Empleo en lo relativo al seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de la acción formativa en el número y secuencia que se establezcan, y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que Inserta Empleo le requiera.

**Controles de calidad**

La entidad adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de la Asociación Inserta Empleo, determinados por el Sistema de Calidad bajo la norma UNE- ISO 9001.

**Material didáctico**

La empresa adjudicataria se compromete a entregar un ejemplar del material didáctico a cada alumno participante y uno al coordinador/a del curso por parte de Inserta Empleo. Dicho material será el consignado en la propuesta presentada.

El licitador aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo del curso. La empresa adjudicataria se compromete a utilizar y/o facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del **curso y que vengan detallados en la propuesta**. Si algún participante del curso requiriese de adaptaciones en el material didáctico, el proveedor se compromete a llevarlas a cabo para facilitar el proceso de formación.

Además, y cuando el curso lo requiera, entregará el material de protección, vestuario y elementos de seguridad, que el desarrollo de las prácticas requiera siguiendo las medidas establecidas en lo que a Seguridad e Higiene en el Trabajo disponga la normativa legal vigente.

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, garantizando la inserción de los logotipos que Asociación Inserta Empleo facilitará como indicativo en aulas y en el material didáctico

**Modificaciones a la Solvencia Técnica y Profesional**

Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del curso (personal docente, coordinador, espacios, etc.) debe ser propuesta al **Coordinador/a de Inserta Empleo para que sea autorizada** y con el visto bueno de la administración reguladora

Para que se produzca dicha autorización, el licitador debe comunicarla por correo electrónico y con antelación suficiente para no afectar a la prestación del servicio.

**Sólo cuando el Coordinador de Inserta Empleo haya comunicado formalmente la autorización** de dichos cambios a través de un correo electrónico, estos podrán ser llevados a cabo.

La entidad adjudicataria deberá tener previsto docentes suplentes para el caso de que sea necesario sustituir a algún docente. Lo(a)s docentes suplentes han de cumplir, igualmente, con los mismos requerimientos establecidos para el equipo docente.

**Modificación de las instalaciones durante la prestación del servicio**

En el caso de que se produzcan modificaciones o variaciones respecto a la normativa de regulación que incidan en los criterios de aforo o dimensiones de aula por nº de participantes, la entidad adjudicataria deberá proporcionar las aulas y recursos acordes a las medidas vigentes en cada momento a lo largo del desarrollo del contrato.

**Ñ.- Revisión de precios**

**NO APLICA**

**O.- Observaciones**

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Inserta Empleo. Contacto: Lorena Zapata Alburquerque [*licitaciones.murcia.inserta@fundaciononce.es*](mailto:licitaciones.murcia.inserta@fundaciononce.es)

**RELACIÓN DE ANEXOS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS**

**ANEXO IV. MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO A.- REFERENCIA CURRICULAR**

**ANEXO B (II). - MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DEL COVID PARA AULAS PROPIAS**

**PROGRAMA FORMATIVO.**